

ING. DOM Y FECHA	4532 del 27/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 345
FECHA DE EMISIÓN	12/12/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AVENIDA PERÚ Nº 733	
Entre Calles: AVENIDA PERÚ y LA VIRGEN	
Fecha Inicio: 26/12/2019	Fecha Término: 29/12/2019.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

Descripción del Trabajo

<u>SUPRIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE.</u>		
Calzada		
Vereda	X	4,08 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4,08 M ²
Total:		9,16 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 9,16 M ² Por: 4 Días
P.O.V.P. \$ 180.175 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal Nº 29.406.850 de fecha 19/12/2019. Trabajo consistente en suprimir arranque de agua potable en Avenida Perú Nº 733 por 4 días desde el 26/12/2019, ocupación de 4,08 M ² de vereda y 4,08 M ² de veredón-acopio, Ing. Dom Nº 4532/2019. <u>Permiso Serviu Nº 19/6134 del 18/10/2019. TRABAJO PROGRAMADO.</u>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MEI/JRR/Tr.- 23/12/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM
ID.: 1651211

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

